

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3910 *INVERSIONES AGRICOLAS SAN JOSE 1897, S.L.*

Se convoca a los señores socios, a junta general ordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social sito en Utrera (Sevilla), calle Ponce de León nº 2, local 2, el próximo día 23 de junio de 2022, a las 10.00 horas en base al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria).

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Ampliación de capital social mediante aportaciones dinerarias, con emisión de nuevas participaciones de la misma clase y con los mismo derechos y obligaciones todas ellas que las existentes y consiguiente modificación del artículo 5º de los estatutos sociales, referente al capital social; en base a las siguientes características;

Derecho de suscripción preferente.- Todos los socios de la Sociedad podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, de acuerdo con su porcentaje inicial en las Sociedad, directamente en la propia junta manifestándolo así y acreditando el depósito de los fondos destinados a la ampliación de capital.

Desembolso total.- Las participaciones que se suscriban deberán desembolsarse totalmente y en un único plazo.

Suscripción incompleta.- Se prevé el aumento incompleto, por lo que se aplicará en este supuesto lo establecido en el artículo 311 del Real Decreto Legislativo 1/21010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedad de Capital, por el cual cuando el aumento de capital no se haya suscrito íntegramente dentro del plazo general de suscripción, entonces el capital solo se aumentara en al cuantía de las suscripciones efectuadas; sin que se reconozcan a los socios que hayan ejercitado su derecho de suscripción por todas las que poseían, el derecho de suscribirlas en una segunda vuelta.

Justificación del desembolso.- Todos los socios suscriptores deberán justificar la realidad del desembolso para la elevación a público del presente acuerdo según lo exigido por el artículo 132 del Reglamento del Registro Mercantil y 312 de la Ley de Sociedad de Capital.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Otorgamiento de facultades.

Sexto.- Aprobación del acta al finalizar la sesión.

Derecho de información de los socios:

De conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la Ley de sociedades de capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Igualmente, de conformidad con el artículo 301.4 de la Ley de sociedades de capital, se informa a los señores socios de su derecho a examinar en el domicilio social el informe del administrador sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de participaciones sociales que hayan de crearse y la cuantía del aumento, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asistencia y representación.-

Se recuerda a los señores socios, respecto al derecho de asistencia a la junta y la representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo establecido en la Ley de sociedades de capital y los estatutos sociales.

Utrera, 23 de mayo de 2022.- El Administrador único, Juan Ternero Candau.

ID: A220023355-1